



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

IDMEX 1394488696



**2019**

ALFONSO FERRAZ GUERRA  
EMILIO ZAPATA

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/ 05346

Ciudad de México a, 11 JUL 2019

Recibí original de 3 páginas

25-Julio-2019

**LIC. JOSÉ COHEN SHAMOSH**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**BANCO VE POR MÁS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BANCO VE POR MÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA FIDEICOMISO 75**

AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES MZ 1, LT-3, PISO 3  
COL. LOMAS DE ATIZAPÁN  
C.P. 55977, ESTADO DE MÉXICO  
TELS. [REDACTED]

CORREO E. [REDACTED]

**PRESENTE**



Visto el expediente glosado para la manifestación de impacto ambiental, modalidad Regional (**MIA-R**), correspondiente al proyecto denominado "**Conjunto Habitacional Finaterra**", que en lo sucesivo se denominará como el **proyecto**, promovido por el **Fideicomiso Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Fideicomiso 75**, en lo sucesivo el **promovente**, a realizarse en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que el 12 de diciembre de 2018, el **Lic. José Cohen Shamosh** en su carácter de Representante Legal de Banco Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, Fiduciario del **promovente** presentó en esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el escrito sin número de la misma fecha, mediante el cual ingresó la **MIA-R** del **proyecto**, para su evaluación y resolución en materia de Impacto Ambiental, misma que quedó registrada con la clave **15EM2018U0288**.

**SEGUNDO.** Que el 09 de marzo de 2019, a través del Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/02868 esta DGIRA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 bis segundo párrafo de la Ley General Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y 22 del Reglamento de esa Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (REIA), solicitó a la **promovente** información adicional de la **MIA-R** del **proyecto**, suspendiendo la evaluación del mismo hasta que esta Unidad Administrativa contara con dicha información o al término de **60 (sesenta) días** para que ingresara la información solicitada

"Conjunto Habitacional Finaterra"

Banco Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, Fiduciario del Fideicomiso Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Fideicomiso 75

Página 1 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900. www.gob.mx/semarnat





conforme a los lineamientos y términos previstos en los preceptos antes invocados, habiéndolo recibido el 11 del mismo mes y año.

**TERCERO.** Que el 07 de junio de 2019, fecha comprendida dentro del plazo de **60 (sesenta) días** referidos en el artículo 22 del REIA, se recibió en esta DGIRA el escrito sin número del 06 del mismo mes y año, a través del cual el **Lic. José Cohen Shamosh** en su carácter de Representante Legal del **promoviente** se desiste del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) instado para el **proyecto** de mérito, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Que esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT tiene atribuciones para pronunciarse en torno al escrito sin número de fecha 06 de junio del 2019, a través del cual, el **promoviente** se desiste del PEIA instado para el proyecto denominado **"Conjunto Habitacional Finaterra"**, atenta lo previsto en los artículos 2 fracción XX, 18, 19 y 28 del Reglamento Interior de esta Dependencia Federal, y los artículos 2, 16 fracción X y 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**SEGUNDO.** - Que en el escrito sin número de fecha 06 de junio del año en curso, se aprecia que quien se desiste del procedimiento administrativo para el **proyecto** de mérito es el **Lic. José Cohen Shamosh** en su carácter de Representante Legal del Banco Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, Fiduciario del **Fideicomiso Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Fideicomiso 75**, que es la moral que promueve el citado **proyecto**.

Al respecto, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, prevé en su numeral 50, fracción I que, todo promoviente que decida no ejecutar una obra o actividad sujeta a autorización en materia de impacto ambiental, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría para que ésta proceda a archivar el expediente que se hubiere integrado, si la comunicación se realiza durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por su parte, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la legislación ambiental federal, prevé en su artículo 57, fracción II que pone fin al procedimiento administrativo, el desistimiento; numeral que a continuación se transcribe para pronta referencia:

*"ARTÍCULO 57. Ponen fin al procedimiento administrativo:*

...  
*II. El desistimiento;*  
..."

En ese sentido, y toda vez que el **Lic. José Cohen Shamosh** en su carácter de Representante Legal de Banco Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

*"Conjunto Habitacional Finaterra"*

*Banco Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, Fiduciario del Fideicomiso Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Fideicomiso 75*

Página 2 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





Financiero Ve Por Más, Fiduciario del **Fideicomiso Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Fideicomiso 75, promovente**, ha comunicado por escrito el desistimiento del trámite iniciado para el **proyecto** registrado con la clave **15EM2018U0288**, se ha actualizado una causal para dar por finalizado el procedimiento administrativo en que se actúa.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Finalizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental instado para el proyecto denominado **"Conjunto Habitacional Finaterra"**, registrado con la clave **15EM2018U0288**, promovido por el Banco Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, Fiduciario del **Fideicomiso Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Fideicomiso 75**, en virtud de que se actualizó la figura de desistimiento del procedimiento administrativo.

**SEGUNDO.** Archivar en su oportunidad, el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo el **Lic. José Cohen Shamosh** en su carácter de Representante Legal de Banco Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, Fiduciario del **Fideicomiso Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Fideicomiso 75 (promovente)**, en el domicilio señalado para tales efectos, observando lo previsto en los artículos 2, 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**

*"Con fundamento en el artículo 84, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, previa designación con oficio SGPA/DGIRA/DG/09382, de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se firma el presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar"*

**EL DIRECTOR DE ÁREA**

**SALVADOR HERNÁNDEZ SILVA**

Copias al reverso...

7

*"Conjunto Habitacional Finaterra"*  
*Banco Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más,*  
*Fiduciario del Fideicomiso Banco Ve Por Más, Sociedad Anónima, Fideicomiso 75*

Página 3 de 3

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2019

AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA  
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. María de los Ángeles Palma Irizarry, Encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. maria.palma@semarnat.gob.mx.- Presente.  
Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente  
Antonio Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA. antoniodiazdeleon@profepa.gob.mx. Presente  
José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y Suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.. Presente.  
Federico Ortiz Flores, Subdelegado de Inspección Industrial en el Estado de México y Suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México. federico.ortiz@profepa.gob.mx. Presente.  
Minutario de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

**SINAT: Consecutivo: 15EM2018U0288-8, DGIRA: 1905532**  
**No. expediente: 15EM2018U0288**

MCCR/CSL/MER

